

CIRCUITO DE DERIVACIÓN AL TRABAJADOR POR PARTE DEL EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA.

La derivación de los usuarios a la TRABAJADORA SOCIAL de parte de los profesionales sanitarios del EAP se hará mediante un volante multifunción, indicando el motivo de la consulta y se le indicará al usuario que debe pedir cita en administración, ya que la TRABAJADORA SOCIAL trabaja a tiempo parcial en el C.S. EL PROGRESO ,acudiendo a éste solo dos días en semana (los martes y viernes).

CIRCUITO DE DERIVACIÓN AL TRABAJADOR SOCIAL EN MATERIA DE PRESTACIONES SANITARIAS

El Trabajador Social del EAP ofrecerá a los usuarios el Servicio de Información, asesoramiento y gestión de las prestaciones sanitarias (ortoprotésicas, gastos por desplazamientos y farmacéuticas)que recoge el catálogo de prestaciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud ,quedando el resto ,tales como prótesis auditivas, dentales que no contemple dicho catálogo siendo necesaria la derivación de la demanda al organismo y/o servicio oportuno.

La derivación del usuarios se hará desde cualquier profesiona sanitario del EAP .

Una vez que el paciente acude a la consulta de la Trabajadora Social a Solicitar la Prestación Sanitaria se le informa de los trámites y requisitos necesarios para la obtención de la misma:

- Solicitud de Prestación Sanitaria.
- Propuesta de concesión de Especialidad de Material Ortoprotésico a pacientes de SES (Rellenado por el médico de Familia o por el Especialista)
- Alta de Terceros (Rellenado por la Entidad Bancaria)
- Fotocopia D.N.I.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria.
- Factura original de compra.

Se adjuntan los anexos que se le entregan al usuario para su cumplimentación.